

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200809649	JORGE ABARCA PASCUAL C/ DEL PILAR, 9 04879 URRACAL-ALMERÍA
01200809724	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LUPIÁÑEZ AVDA. OASIS, 31-2.º A 04700 EL EJIDO-ALMERÍA-
01200810688	DAHMANE RAHHAL C/ MIRLO, S/N 04630 GARRUCHA-ALMERÍA
01200810723	PAULO CÉSAR SARANGO LOZANO C/ GARCILASO DE LA VEGA, 38 04620 VERA-ALMERÍA
01200814194	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA CRTA. DE ALMERÍA, 73-3.º A 04770 ADRA-ALMERÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200812946	JUAN JOSÉ GALLEGUO SÁNCHEZ C/ NICARAGUA 11, 1.º 4 04007-ALMERÍA
01200814185	MIGUEL VALENTÍN GALINDO GARBÍN C/ JUAN ANTONIO, 8 04230-HUÉRCAL DE ALMERÍA
01200901376	INMACULADA HERNÁNDEZ CARRILLO C/ DEL CARMEN, 1 04140 CARBONERAS-ALMERÍA
01200902466	JOSÉ JAVIER TORRES MANZANO C/ ESCORPIÓN, 1 04770 ADRA-ALMERÍA

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200902885	JOSÉ FRANCISCO SEGURA BARÓN AVDA. DE LOS JUEGOS MEDITERRÁNEOS, 4, 2.º B 04131 RETAMAR-ALMERÍA
01200902826	JOSÉ FRANCISCO SEGURA BARÓN AVDA. DE LOS JUEGOS MEDITERRÁNEOS, 4, 2.º B 04131 RETAMAR-ALMERÍA
01200903444	CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ C/ YUGOSLAVIA 2 EDIFICIO RECONQUISTA, 3.º 2 04009-ALMERÍA
01200803745	RAÚL RODRÍGUEZ ANTEQUERA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200901201	MANUEL MALDONADO SERRANO C/ CANÓNIGO RODRÍGUEZ TORRES, 8 04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO
01200902947	IOAN SORIA KUPAN ALFONSO XIII, NATAN III, BAJO D 04630 GARRUCHA
01200903356	VIRGIL LIGHEAN RIO GUADIARO, 8, 1º B 04700 EL EJIDO

Almería, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.